



DECRETO N°

1326

TEMUCO,

18 AGO 2023

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Modificación en Sub-actividad de la patente rol 2-28613 ingresada en módulos de Rentas y Patentes de fecha 14.08.2023.

2.- El decreto N° 495 de fecha 04.04.2023, que otorga patente rol 2-28613 de domicilio postal tributario en la dirección Avda. San Martín N° 924, oficina 513.

Rentas Municipales.

3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, según informe de Unidad de Inspección de Obras Municipales N° 1472 de fecha 10.08.2023, solicitada por el contribuyente Inversiones y Servicios Forestales, Agrícolas, Ganaderos y Afines González y Jiménez Ltda. Rut: 76.257.930-8, el local comercial individualizado, cumple con todos los requisitos legales, para ejercer actividad de Oficina Administrativa de Actividades en Materias Inherentes a Seguridad Privada.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la modificación en la actividad comercial y la clasificación de la patente más abajo individualizada:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre

: INV. Y SERV. FORESTALES AGRIC. GANADEROS Y AFINES GONZALEZ Y JIMENEZ LTDA.

R.U.T.

: 76.257.930-8

Dirección Particular

: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL

: 2-28613

Código

: 801.001

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N° 924, OF. 513

**MODIFICACION**

De Clasificación

: DOMICILIO POSTAL

A Clasificación

: COMERCIALES

De Actividad Comercial

: OFICINA ADM DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

A Actividad Comercial

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)

Fecha de Solicitud

: 14.08.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



EMILIA ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/f/s

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2770622